



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	x	
<b>Recolección de Residuos Sólidos por Volumen, Eventos Especia, Culturales. Fiestas Patronales.</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Comprende el servicio de recolección municipal contratado por particulares de establecimientos comerciales, industriales, prestadores de servicios, tianguistas, locatarios de mercado o de cualquier otro servicio (previo pago efectuado a la Tesorería Municipal).								
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General para la prevención y Gestión integral de los Residuos Sólidos, Artículo 10, Fracción X Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo, Artículo 125 Fracción III. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Cuarto, Título Quinto, Capítulo II, Artículo 4.65, Capítulo III, Artículos 4.68 y 4.70 Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 164						
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A				VIGENCIA:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		N/A	x					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realizará el servicio de Recolección de Manejo Especial no peligrosos a particulares que haya contratado el servicio y efectuado su pago correspondiente.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
-SOLICITUD DE SERVICIO		SI		1	Ley General para la prevención y Gestión integral de los Residuos Sólidos, Artículo 10, Fracción X. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo, Artículo 125 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 165. Todos estos documentos son integrados al Control interno de la Dirección y destinados al Archivo.			
-COMPROBANTE DE PAGO		SI		1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
-SOLICITUD DE SERVICIO		SI		1	Ley General para la prevención y Gestión integral de los Residuos Sólidos, Artículo 10, Fracción X. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo Séptimo, Artículo 125 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 165. Todos estos documentos son integrados al Control interno de la Dirección y destinados al Archivo.			
-COMPROBANTE DE PAGO		SI		1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A		N/A		N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:		Se programara con el particular los días que requiera el servicio de recolección		
COSTO:		\$ 281.00 pesos por M3.		Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 164.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja General del Ayuntamiento.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Por el transporte de residuos sólidos generados por industrias, comercio y prestadores de servicios se pagarán conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Jefatura de Limpia			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Cipriano Marquez Gonzalez			
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tlamanalco			
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábado de 9:00 a.m. a 13 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	Serviciospublicos@tlamanalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLE (S)	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Qué son los Residuos Sólidos Urbanos?						
RESPUESTA:	Son los generados en los domicilios particulares, escuelas, comercios, oficinas, clubes y otras dependencias.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Que pasa cuando se sacan los Residuos de las casas?						
RESPUESTA:	El camión recolector los retira y los lleva al tiradero						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Qué son los RAEE?						
RESPUESTA:	Los RAEE son los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. ALAN JOVANY SANDOVAL TLATENCHI AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. SAÚL FABRICIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ JEFE DE LIMPIA</p> <p>_____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 / 09 / 2019.</p>
---	--	---

